



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 210

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO.

PUERTO WILLIAMS;

05 ABR. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- El Contrato de Arriendo de fecha 26 de marzo del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, RUT.: 7.360.828-7; ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Williams. Comuna de Cabo de Hornos

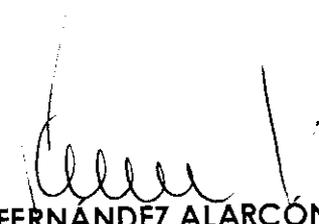
CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un espacio físico para ser utilizado como dependencia municipal, específicamente como Oficina de Turismo;

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, el Contrato de Arriendo firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Eugenio del Carmen Berrios Muñoz, RUT. ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Williams. Comuna de Cabo de Hornos.
- 2° El referido Contrato de Arriendo aprobado se entiende, formar parte integrante del presente Decreto.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / JSC / POV / lsp

Distribución:

1. Don Eugenio Berrios Muñoz
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archiva Oficina de Partes.